Oficio No.: 1700---

Neiva, 24 JUL 2025

Señora:
YANETH LÓPEZ AUDOR
Contratista SEM – Contrato número 1134 de 2025
Ciudad

Asunto: **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 1134 DE 2025**

Cordial saludo:

En primera instancia, es menester informar que Colombia Compra Eficiente presenta la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado. La Guía se dirige a los partícipes del sistema de compras y contratación pública. De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda[1].

En segunda medida, es deber informar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "*el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados*". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales pueden dividir la vigilancia del contrato principal, en cada contrato respectivo, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del supervisor o interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor, con el fin de proteger la moralidad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, comedidamente me permito informar que ha sido designado como apoyo a la supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N.° 1134 DE 2025,** firmado entre **EL MUNICIPIO DE NEIVA** y la **UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025,** cuyo objeto contractual es proveer el "**MENAJE DEL PROYECTO ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE COCINAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NEIVA HUILA**".

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión, junto con el supervisor del contrato, en este caso el Secretario de Educación, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones

[1] 1. Ley 1474 de 2011 artículo 83

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

1. Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
2. Contrato.
3. Acta de Inicio.

Agradezco su atención y de antemano, su compromiso con el apoyo a la supervisión del Contrato en mención.

Atentamente,

NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó
CÉSAR DAVID MURCIA DURÁN
Abogado SEM PAE

Alcaldía de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NÚMERO 1134 DE 2025

OBJETO:	**MENAJE DEL PROYECTO ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE COCINAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NEIVA HUILA**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025, NIT. 901.960.490-2**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($171.720.378,99) M/CTE, MAS UN IVA DE TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO UN CENTAVO ($ 32.626.872,01) M/CTE.** **TOTAL, DE: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DE PESOS ($204.347.251) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.**
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**22 DE JULIO DE 2025**

En Neiva, a los 23 días del mes de julio de 2025, se reunieron **NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ,** Secretaria de Educación Municipal y Supervisora del Contrato 1134 de 2025 y **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.290.303, de Neiva – Huila, representante legal de la **UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025**, identificada con el NIT 901.960.490-2**,** con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, para dejar expresa constancia de:

1. A partir del 23 de julio de 2025, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de compraventa N.º 1134 de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y la UT ALCALDIA DE NEIVA 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del contrato, precisándole que los cumplimientos de las obligaciones adquiridas se corroborarán por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 23 de julio de 2025.

NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Supervisora del Contrato

OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA
Rep. Legal **UT ALCALDIA DE NEIVA 2025**

Proyectó:
CÉSAR DAVID MURCIA DURÁN
Contratista – Abogado SEM PAE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141188483416

(415)7707212489984(8020) 000014118848341 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 0 4 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 3 71 SUR

42. Correo electrónico districomvyg@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 0 1	3 1 4 3 5 7 9 8 3 9	3 1 4 2 9 3 7 4 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 2 5 0 6 2 7	4 6 4 9	2 0 2 5 0 6 2 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 5	4 2																					

07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLEGAS SEGURA OSCAR IVAN
985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-07-2025 09:41:41AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner